II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14194

ACUERDO de 22 de mayo de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 23 de enero de 2002 para provisión de plazas de Magistrado suplente de la Audiencia Nacional en el año 2002/2003.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—Resolver el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 23 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) para provisión de plazas de Magistrado de la Audiencia Nacional en el año 2002/2003 y, en consecuencia, nombrar a los candidatos relacionados en anexo, en el que, asimismo, se expresan las plazas que se declaran vacantes.

Segundo.—Los candidatos nombrados que ejercieran cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán optar, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», por uno u otro cargo, o cesar en la actividad incompatible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201.4 y 390.1 del expresado texto legal.

Tercero.—Los Magistrados suplentes de la Audiencia Nacional tomarán posesión ante la Sala de Gobierno de este Tribunal. Todos ellos, antes de tomar posesión, prestarán juramento o promesa en los términos del artículo 318, y conforme a lo establecido en el artículo 321, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El plazo posesorio será de tres días contados a partir del juramento o promesa y, en todo caso, el de veinte días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensados del requisito del juramento o promesa quienes lo hubieran ya prestado por haber ocupado con anterioridad plaza de Magistrado suplente o Juez. En este caso, deberán posesionarse del cargo en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que renuncian al cargo quienes no compareciesen a prestar el juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Quinto.—Los nombramientos tendrán efecto durante el año 2002/2003, comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y el 31 de agosto de 2003.

Sexto.—Los Magistrados suplentes de la Audiencia Nacional cesarán por transcurso del plazo para el que fueron nombrados, el día 31 de agosto de 2003 y, con anterioridad a dicha fecha, por razón del cumplimiento de la edad de setenta y cinco años y por las demás causas señaladas en el artículo 201.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en este precepto en relación con la disposición

transitoria trigésima séptima del mismo texto legal, introducida por la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Audiencia Nacional

Magistrados suplentes

Doña María Dolores Alba Romero. Doña Rosa María Arteaga Cerrada. Don Daniel Basterra Montserrat. Doña Elizabeth Cardona Mínguez. Don Antonio Jiménez Hernández. Don Eduardo de No-Louis Magalhaes. Doña Flora María Luisa Sánchez Martínez.

Se declara vacante una plaza de Juez sustituto de los Juzgados Centrales.

14195

ACUERDO de 4 de julio de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 23 de enero de 2002 para provisión de plazas de Magistrado suplente del Tribunal Supremo en el año 2002/2003.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha ha acordado:

Primero.—Resolver el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 23 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para provisión de plazas de Magistrado suplente del Tribunal Supremo en el año 2002/2003 y, en consecuencia, nombrar a los candidatos relacionados en anexo, en el que, así mismo, se expresan las plazas que se declaran vacantes.

Segundo.—Los candidatos nombrados que ejercieran cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán optar, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», por uno u otro cargo, o cesar en la actividad incompatible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201.4 y 390.1 del expresado texto legal.

Tercero.—Los candidatos nombrados que tengan la condición de miembros de la Carrera Judicial jubilados por edad, tendrán la consideración y tratamiento de Magistrados Eméritos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 200 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,